RESOLUCIÓN NÚM. 685

(13 de octubre de 2026)

POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE SERVICIO NÚM. 137-2026 CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO Y RCE.

La secretaria de Protección Social y Salud, facultada para celebrar contratos por el Decreto 182 del 28 de julio de 2025 y,

CONSIDERANDO

a) Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de servicio núm. **137-2026**, con **FUNERARIA SAN LUIS BELTRÁN S.A.S,** con **NIT 900562143-0**, el 15 de abril de 2026, cuyo objeto es: **SERVICIO DE AYUDA HUMANITARIA A LOS ADULTOS MAYORES QUE NO CUENTAN CON LA PROTECCIÓN DE UN PLAN EXEQUIAL. PRODUCTOS Y SERVICIOS CONTEMPLADOS: SERVICIOS BÁSICOS (TRASLADO, CONSERVACIÓN, COCHE FÚNEBRE); INCLUYE DISPONIBILIDAD DE BÓVEDA Y MISA.**
b) Que, dentro del contrato, se exigió las siguientes garantías: 1. Cumplimiento del contrato
c) Que el contratista suscribió con la compañía Seguros Mundial, la póliza No. CMZ-100019589 anexo 0, la cual fue aprobada mediante resolución 235 del 15 de abril de 2026
d) Que el día 08 de octubre de 2026 se firma Otrosí N. 01
e) Que el contratista suscribió con la compañía Seguros Mundial, la póliza No. CMZ-100019589 anexo 1 del 09 de octubre de 2026, por la siguiente garantía y valor de la prima:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 08/10/2026	24:00 Horas Del 15/06/2027	3.665.200,00	25.000,00

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza No. CMZ-100019589 anexo 1 del contrato de servicio **137-2026** de fecha 15 de abril de 2026, suscrita por el contratante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los trece (13) días del mes de octubre de 2026

SANDRA JUANITA RODAS MOLINA
secretaria de Protección Social y Salud

Edito: Estefania Rincon ER